

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca siete (07) de abril dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2019-721

En base al art 4 del decreto 806 del 2020, y art 9 del acuerdo PCSJA20-11632, del Consejo Superior de la Judicatura, del pasado 30 de septiembre, la secretaria envíe copia de los folios del expediente solicitados, al apoderado demandante, al correo electrónico que registre en la demanda

La secretaria deje las constancias necesarias del envío de los folios del expediente.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5º del artículo sexto del Decreto 806 del 2020, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE
MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**c0086d8acec46e45020de7897a463f4e20915662187cc9e3d833
ce6e1ad5e3f5**

*Documento generado en 07/04/2021
07:34:37 PM*

***Valide este documento electrónico
en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***